



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1104 /

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2109 de fecha 30.10.2013 que autoriza llevar a cabo propuesta pública N°56/2013 "Mantención Dependencias Secplan Municipalidad de Chiguayante" y aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales y demás antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2413 de fecha 11.12.2013 que declara fuera de bases los oferentes participantes de la propuesta Pública N°56/2013. Autoriza segunda llamado Propuesta Pública N°56/2013; Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 07.02.2014 que acepta oferta y adjudica el segundo llamado de la Licitación Pública N°56/2013 denominada "Mantención Dependencias Secplan Municipalidad de Chiguayante", a la empresa Soger Constructora Limitada, R.U.T. N°76.193.537-2, por un monto de \$20.536.059.- (veinte millones quinientos treinta y seis mil cincuenta y nueve pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos; Contrato de Ejecución de Obra "Mantención Dependencias Secplan" de fecha 19.05.2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y Empresa SOGER, Constructora Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 62 de la ley N° 19.880 y los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra "**Mantención Dependencias SECPLAN**" de fecha 19.05.2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Soger, Constructora Limitada, R.U.T. N°76.193.537-2 representada legalmente por Segundo Manuel Matamala Mella, cédula de identidad N°6.847.550-3 ambos con domicilio en José Victorino Lastarria N°840, Pedro del Río, comuna de Concepción, por un monto de \$20.536.059.- (veinte millones quinientos treinta y seis mil cincuenta y nueve pesos) I.V.A. incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de **45 días corridos**, contados desde el día siguiente a la firma del Acta de entrega – recepción del terreno que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 3° Impútese el monto de la propuesta pública antes mencionada a la cuenta presupuestaria N°22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Obras (ITO)
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesado


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... **10 JUN 2014** ... HORA... **13:05**
 PROCEDENCIA... **ALCALDE**
 FIRMA... 